

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

INFORME FINAL

"AUDITORIA FINANCIERA A LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM), FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) Y AL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD (FORTASEG) DEL EJERCICIO 2016".



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CONTENIDO

	PAGINA
I. ANTECEDENTES -----	2
II. BASE JURÍDICA -----	2
III. OBJETIVO -----	2
IV. ALCANCE -----	2
V. METODOLOGÍA -----	2
VI. LIMITACIONES -----	2
VII. RESULTADOS -----	2
VIII. OPINIÓN -----	3
IX. RECOMENDACIONES -----	3



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016 - 2018



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

I. ANTECEDENTES

La Contraloría Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización realiza la “Auditoría Financiera a los Fondos de Aportaciones Federales; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG) del ejercicio 2016”.

II. BASE JURÍDICA

Con fundamento en los artículos 123,125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México; 104, 110, 111 y 112 fracciones II,III,V,VI,VIII, XI,XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47, 52, 53 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior del estado de México; 114 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Bando Municipal; 29 y 30 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, Circular No. 01/2016 de la Contraloría Municipal publicada en la Gaceta Municipal Número 055, año 01 de fecha 10 de agosto de 2016.

III. OBJETIVO

Verificar que la asignación del recursos Federales se haya ejercido adecuadamente y en acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

IV. ALCANCE

Se revisó la documentación presentada de recursos federales tomando como muestra los Fondos de Aportaciones Federales; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG) del ejercicio 2016” al 100%.

V. METODOLOGÍA

- Se revisaron y analizaron pólizas de egresos, ingresos y diario, auxiliares, soporte de movimientos, evidencias y recibos emitidos por concepto de intereses generados tomando como muestra dichos recursos.
- Se elaboraron cédulas.
- Elaboración de papeles de trabajo y expediente.
- Informe.

VI. LIMITACIONES

No se encontraron limitaciones.

VII. RESUMEN DE RESULTADOS

Derivado de la Auditoría Financiera realizada a los Fondos de Aportaciones Federales; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG) del ejercicio 2016” y una vez habiendo realizado y analizado la documentación correspondiente se observó que en algunas pólizas al inicio del ejercicio se registraron como un egreso cuando debieron ser un ingreso; en el análisis se observó que se realizó el



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

pago de una factura por publicidad con recurso del FISMDF 2016, cuando debió haber sido con recurso municipal, el cual se corrigió posteriormente.

VIII. OPINION

Mejorar el control interno en la administración del Recurso Federales asignado; como es el manejo de las cuentas, elaboración de pólizas de ingreso y egresos; control de lo asignado contra lo ejercido y el saldo en bancos.

IX. RECOMENDACIONES

- Realizar el reintegro de las diferencias en los montos del Recurso.
- Verificar la ubicación física de las pólizas faltantes.
- Verificar la ubicación física de los Estados de Cuenta.
- Que las evidencias de la aplicación del Recurso sea lo más claro posible ,

Se sugiere informar a este Órgano de Control Interno de los avances que se tengas con respecto a los puntos anteriores.

AUTORIZÓ

Mtro. Arturo Millán Olivares
Contralor

REVISÓ

LCP Ana Bertha Mendoza Olvera
Subcontralora

REVISÓ

CP Carlos Martínez Rosas
Jefe de Departamento